

Oficio N°: 10709--

Antecedente: Solicitud MU228T0003183 de fecha 25 de octubre de 2018, de la Sra. Laura Soto Meyerholz, Ingreso Externo N° 10507 de fecha 25 de octubre de 2018.-

Memorándum N° 28.577 de fecha 09 de noviembre de 2018 de la Dirección Administración Municipal.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia.-

PROVIDENCIA, 22 NOV 2018

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SRA. LAURA SOTO MEYERHOLZ

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 25 de octubre de 2018, donde requiere *"...cantidad de cámaras de televigilancia presentes en la comuna de Providencia actualmente. El único documento que indica el número de éstas es un acta de transparencia del 2016..."* [sic], comunico a Ud. de acuerdo a lo informado por nuestra Administración Municipal, que la red de cámaras de televigilancia de Seguridad Providencia se compone en la actualidad de una red de 77 cámaras administradas y de responsabilidad directa de Seguridad Providencia; 45 cámaras desplegadas sobre puntos fijos en la geografía de la comuna y 32 cámaras corporales, móviles, monitoreando las acciones de los patrulleros en el terreno. Y 14 cámaras dependientes del Ministerio de Transporte, integradas a la red de televigilancia; en el marco del Convenio de Colaboración entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Providencia. Sumando un total de 91 cámaras integradas en la actualidad.

"...En ese entonces habían 43 cámaras instaladas por la empresa Comercial Automotriz Petric S.A.C.I. Las nuevas cámaras que se incorporaron entre 2016 y el presente año, por qué empresa fueron instaladas..." [sic], comunico a Ud. que las cámaras que se encuentran bajo la administración y responsabilidad de Seguridad Providencia, su instalación fue efectuada por la empresa Sociedad Automotriz Petric, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial.

"...En qué central se pueden ver todas las imágenes captadas por las cámaras?..." [sic], comunico a Ud. que se encuentran en la Central de Información Comunal.

"...verificación de afirmaciones de la Cuenta Pública 2018 (Periodo 2017) de Providencia. En ésta, en el marco del Plan de Planificación Comunal de Seguridad Pública, se indica lo siguiente: "habilitación y modernización de la red de cámaras de televigilancia de comuna, ampliando está red a más de 70 cámaras. La operación integral de la nueva red estará operativa durante el primer semestre de 2018". Qué implica la "modernización"? Cambiar las cámaras más antiguas por unas nuevas y agregar nuevas cámaras? Esta nueva red efectivamente comenzó a estar operativa en el primer semestre de 2018? En qué fecha?)..." [sic], comunico a Ud. que la modernización de cámaras referida, corresponde a la integración de cámaras del convenio de colaboración con el Gobierno Regional Metropolitano, la integración de las cámaras corporales para el monitoreo del trabajo de los patrulleros en terreno y la incorporación de 5 Full HD, con capacidad analítica, más una sala de monitoreo con dedicación exclusiva para el eje comercial Providencia-Andrés Bello.

Finalmente, respecto a *"...listado de las cámaras de televigilancia existentes en Providencia y en qué puntos de la comuna se encuentran (la dirección)..." [sic]*, informo a Ud. que, en conformidad a la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", y las causales de reserva ahí establecidas en el artículo 21 N° 1 **"cuando su publicación, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de la funciones del órgano requerido..."**, es decisión de esta Municipalidad denegar la entrega de dicha información, en cuanto a que las cámaras de tele-vigilancia están instaladas con el fin de dar apoyo a la seguridad a la Comuna, y la entrega de sus ubicaciones podría vulnerar la eficacia de estos dispositivos.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio. -

Saluda Atentamente a Ud.,



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa



PLH/MRMQ/MINU/MBR/jvp.-

c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA